erio de Cultura y Educación
idad Nacional de Salta
LTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
IOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 de Setiembre de 1996

Expediente No 8274/96

RES. No 279/96

VISTO:

La autorizacion conferida a este Decanato por la Res. No 239/96 del Consejo Directivo, para efectuar la convocatoria a concurso para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y/o Auxiliares Docentes (Regulares) para los Departamentos de Matemática, Física, Química de esta Unidad Académica y de la Sede Regional Orán;

Que asimismo ha propuesta de las Dependencias respectivas y de este Consejo Directivo en su sesión extraordinaria del día 04/09/96, se ha procedido a integrar mediante sorteos la terna de docentes que habrán de constituir el Jurado que entenderá en la presente convocatoria (Art. 23o) del Reglamento de Concursos aprobada por Res. No 661/88 y sus modificatorias;

CONSIDERANDO:

Que es necesario disponer lo pertinente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del Art. 3o del Reglamento antes mencionado;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o: Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el/los cargo/s Regular/es en la categoría, dedicación y asignatura que se explicita a continuación:

Cantidad: (1) uno
Categoría: JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS
Dedicación: Exclusiva
Asignatura: Geometría Axiomática
Departamento: Matemática

ARTICULO 2o: Dejar aclarado que en funcion de lo establecido en el Art. 57o del Reglamento de Concurso, las designaciones de los Auxiliares de la Docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidacion en la unidad pedagogica concursada (asignatura, grupo de asignatura o disciplina), cuando mediaren

...////

rio de Cultura y Educación
idad Nacional de Salta
TAD DE CIENCIAS EXACTAS
. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
S AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. No 279/96

eventuales modificaciones en los Planes de Estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolucion del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el periodo de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada.

ARTICULO 3o: Dejar establecido que el Jefe de Trabajos Prácticos y/o Auxiliares Docentes de 1ra. Categoria seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispuesto por la Res. No 149/85 del Consejo Superior.

ARTICULO 4o: Establecer el siguiente período de Inscripción para los postulantes:

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA INSCRIPCION: 10/10/96 a Hs. 09,00

FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCION: 23/10/96 a Hs. 12,00

ARTICULO 5o: Designar como miembros del Jurado que entendera en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión del cargo motivo de esta convocatoria a los siguientes docentes:

TITULARES

- Dr. GROSSI, Ricardo
- Lic. ARAGON, Ana T.
- Prof. ABRAHAN, Camilo

SUPLENTES

- Prof. IBANEZ DE LANDRIEL, Maria I.
- Ing. LENTINI, Marta Lucia
- Dr. HIBBARD, Thomas
- Prof. ELLERINO, Hugo E.
- Ing. ALIA DE SARAVIA, Dolores

terio de Cultura y Educación
sidad Nacional de Salta
LTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
NOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. No 279/96

ARTICULO 6o: Disponer que las inscripciones se reciban en la Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Exactas, Complejo Universitario Gral. San Martin - Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta, entre los días indicados en el Art. 4o de la presente, en el horario de 09.00 a 12.00 ó de 15.00 a 18.00, donde también podrá solicitarse información y las claraciones que los interesados requieran sobre la presente convocatoria.

ARTICULO 7o: Hágase saber a Secretaría Académica, a los Departamentos Docentes, publíquese en transparentes y RESERVESE.

Lic. [illegible] UCHIÑO DE GRANEROS
Secretaria Académica
FAC. DE Cs. EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL - Facultad Cs. Exactas

Ing. ROB[illegible] OVEJERO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS